

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PRESENCIAL
No. LP-919044992-I43-2024
“MATERIAL DE CURACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES”

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 10:00 horas del día 30 de diciembre del 2024, en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en el Sótano del inmueble situado en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones, licitantes e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Presencial No. LP-919044992-I43-2024** referente a la Adquisición de **“MATERIAL DE CURACIÓN PARA DIVERSAS UNIDADES”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, en su carácter de Subdirector de Recursos Materiales y Suplente del Representante de la Presidenta del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembros del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante suplente de la Dirección Jurídica de este Organismo y la *Arq. Diana Luisa Martínez Rivera*, representante de la Secretaría de Administración; **Miembros del Comité con Voz:** la *Lic. Norma Lizeth Núñez Soto*, representante suplente de la Dirección de Seguimiento de Concursos y Licitaciones de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, **como área usuaria:** el *Dr. Daniel Pintor Rodríguez*, Representante de la Dirección de Hospitales y la *Ing. Esther Gabriela Becerra Olguín*, Representante de la Dirección de Jurisdicciones Sanitarias, **Invitado Permanente:** el Jefe del Departamento de Adquisiciones, *Lic. Raúl Ángel Martínez Ibarra*.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador.

En uso de la palabra el *Lic. Eduardo Medina Cárdenas*, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes estando presente: **ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.**, representada por la C. María de la Luz López Hernández, **SERVICIOS PARACLINICOS, S.A DE C.V.**, representada por el C. Rigoberto Álvarez Banda, **ASENCO INTEGRAM, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Cesar Augusto Ramírez Montes, **HISA FARMACÉUTICA, S.A DE C.V.**, representada por el C. Marco Antonio Romo Domínguez, **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.**, representada por la C. Ana Laura Esquivel Castillo y **ALIANZAS Y SOLUCIONES EN SALUD, S.A. DE C.V.**, representada por el C. Jesús Oscar Maldonado Murillo.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracción I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen:



La compañía **HISA FARMACÉUTICA, S.A. DE C.V.**, no tuvo observaciones por lo tanto se le acepta su propuesta técnica presentada para la partida No. 1.

La compañía **SERVICIOS PARACLINICOS, S.A DE C.V.**, no tuvo observaciones por lo tanto se le aceptan sus propuestas técnicas presentadas para las partidas No. 1, 2 y 3.

Las compañías **ASENCO INTEGRAM, S.A. DE C.V. y ALIANZAS Y SOLUCIONES EN SALUD, S.A. DE C.V.**, no tuvieron observaciones por lo tanto se les acepta su propuesta técnica presentada para la partida No. 3.

A la compañía **ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.**, se le rechazan sus propuestas presentadas para las partidas No. 1, 2 y 3, por el siguiente motivo:

1.- Por incumplir con el punto 3 inciso C), numeral 27 de las bases de la presente convocatoria, al no presentar documento actualizado y vigente en el que se emita opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, expedido por la Subsecretaría de Administración Tributaria de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

A la compañía **ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.**, se le rechaza su propuesta presentada para la partida No. 1, por el siguiente motivo:

1.- Por incumplir con el punto 3 inciso C), numeral 12 de las bases de la presente convocatoria, al no presentar 1 de las cuatro cartas de buen servicio en original.

Los rechazos anteriores tienen fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en los cuales se señala: "La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases y g) Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas; así como en el Artículo 40 fracción I de la Ley que a la letra dice: "La unidad convocante emitirá un fallo, el cual deberá contener lo siguiente: La relación de licitantes cuyas propuestas se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustenten tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla".

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Adquisiciones ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 10:12 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en el intervinieron y quisieron hacerlo.





MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUPLENTE DEL REPRESENTANTE DE LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES	LIC. EDUARDO MEDINA CÁRDENAS	
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	ARQ. DIANA LUISA MARTÍNEZ RIVERA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	LIC. NORMA LIZETH NÚÑEZ SOTO	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. DANIEL PINTOR RODRÍGUEZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE JURISDICCIONES SANITARIAS (ÁREA USUARIA)	ING. ESTHER GABRIELA BECERRA OLGUÍN	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

INVITADO PERMANENTE		
	NOMBRE	FIRMA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES	LIC. RAÚL ÁNGEL MARTÍNEZ IBARRA	





SERVICIOS DE SALUD
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LICITANTES		
	NOMBRE	FIRMA
ARTIMEDICA, S.A. DE C.V.	C. MARÍA DE LA LUZ LÓPEZ HERNÁNDEZ	
SERVICIOS PARACLINICOS, S.A DE C.V.	C. RIGOBERTO ÁLVAREZ BANDA	
ASENCO INTEGRAM, S.A. DE C.V.	C. CESAR AUGUSTO RAMÍREZ MONTES	
HISA FARMACÉUTICA, S.A DE C.V.	C. MARCO ANTONIO ROMO DOMÍNGUEZ	
ORVI DISTRIBUCIONES, S.A DE C.V.	C. ANA LAURA ESQUIVEL CASTILLO	
ALIANZAS Y SOLUCIONES EN SALUD, S.A. DE C.V.	C. JESÚS OSCAR MALDONADO MURILLO	

